

0001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00002581.

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

**PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

CUANTIA:

INDETERMINADA.

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRONASER CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. CARLOS HUMBERTO PÁEZ FUENTES
SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.**

A FAVOR DE:

**SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.
SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.**

CUANTIA:

USD \$ 10.400,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy Martes veinte y dos (22) de Julio del
año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una

1 parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señor **CARLOS HUMBERTO**
2 **PÁEZ FUENTES** y señora **GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ**, de estado civil
3 casados, por sus propios derechos; por otra parte comparecen en calidad de
4 CESIONARIOS, los señores **MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA**, de estado
5 civil casado, por sus propios derechos y además comparece en su calidad
6 de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía
7 **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.**
8 **LTDA.** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
9 a la presente se agrega como documento habilitante; y, señor **EDISON**
10 **EDUARDO MARIÑO SALGADO**, de estado civil soltero, por sus propios
11 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
13 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
14 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo
15 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una en la que conste la reforma de objeto social y cesión de
18 participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
20 Celebración de la presente escritura de reforma del objeto social y cesión
21 de participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada en
22 calidad de CEDENTE el señor: Carlos Humberto Páez Fuentes
23 conjuntamente con su cónyuge la señora Gloria Valarezo Martínez.- Los
24 cónyuges son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y legalmente
25 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- Por otra
26 parte comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores **MARCO**
27 **RENE DOMINGUEZ AVILA** quien además comparece en su calidad de
28 GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA
2 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que a la
3 presente se agrega como documentos habilitante y EDISON EDUARDO
4 MARIÑO SALGADO. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado y soltero respectivamente, mayores de edad y legalmente
6 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. Todos los
7 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía fue constituida bajo la denominación
9 Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada
10 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
11 con fecha nueve (9) de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Número
13 mil quinientos cuarenta y tres (No. 1543), Tomo ciento diez y seis (116), el
14 tres (3) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Esta
15 compañía se transformó y cambio su denominación a PROFESIONALES EN
16 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Mediante escritura
17 pública otorgada el dos (2) de Mayo de dos mil tres (2003) ante el Notario
18 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de Agosto de
20 dos mil tres (2003).- B) Mediante escritura pública de tres de Junio de dos
21 mil ocho otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos
23 (22) de Agosto de dos mil ocho (2008), la compañía PROFESIONALES EN
24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Reformó sus estatutos
25 sociales. C) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER
27 CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo de dos mil catorce (2014),
28 se resolvió de manera unánime reformar el objeto social y los estatutos

1 sociales de la compañía, así como también se autorizo por unanimidad la
2 cesión de participaciones conforme al detalle que consta tanto en el Acta de
3 la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, así
4 como también en la cláusula cuarta de la presente.- **TERCERA: REFORMA**
5 **DEL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA:** Conforme se detalla en la cláusula anterior en la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN
8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta
9 (30) de Marzo de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime
10 reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía en los
11 términos que constan en el mencionado documento, y autorizó al
12 Representante Legal la legalización de todas las gestiones necesarias para
13 el perfeccionamiento de este acto societario, en tal virtud, el señor MARCO
14 RENE DOMINGUEZ AVILA en su calidad de GERENTE GENERAL de la
15 compañía, suscribe la presente escritura pública de Reforma del Objeto
16 Social y los estatutos sociales de la compañía. - **CUARTA: CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.**- De igual manera, en la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
19 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo
20 de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime las siguientes
21 cesiones de participaciones con todos sus derechos, y de forma irrevocable:
22 a) Cesión de veinticinco mil novecientos noventa y nueve (25,999)
23 participaciones, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada
24 una, por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor
25 Marco René Domínguez Ávila.- b) Cesión de una (1) participación de un
26 valor nominal de cuarenta centavos de dólar por parte del señor Carlos
27 Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.-
28 Los Cesionarios señores Marco René Domínguez Ávila y Edison Eduardo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Mariño Salgado aceptan las referidas cesiones. Por su parte el cedente
2 declara haber recibido el pago correspondiente de
3 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD \$10,400) a su entera satisfacción y no tiene nada que reclamar a
5 futuro.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente caso, asciende a la
6 cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$10,400,00).- SEXTA: INSCRIPCION.-** El
8 Gerente General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
9 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA inscribirá la cesión en el libro de
10 participaciones, y extenderá los títulos que sean del caso a favor de los
11 cesionarios.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente
12 General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
13 PRONASER CIA. LTDA. declara bajo juramento que a) la compañía a la que
14 representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. b)
15 La compañía mantiene sus obligaciones patronales cumplidas hasta la
16 presente fecha, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social y por lo tanto no está en mora con el mencionado organismo.- Usted
18 señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
20 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Fernando Dassum,
22 profesional con matrícula número: diez y siete – dos mil once – cincuenta y
23 ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
26 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
27 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS HUMBERTO PÁEZ FUENTES.

C.C. 17 0134103-2

P.V. 030-0312

SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.

C.C. 170 215104-9

P.V.

SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

C.C. 001519373

P.V. 004-0039

SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

C.C. 001019378

P.V. 004-0039

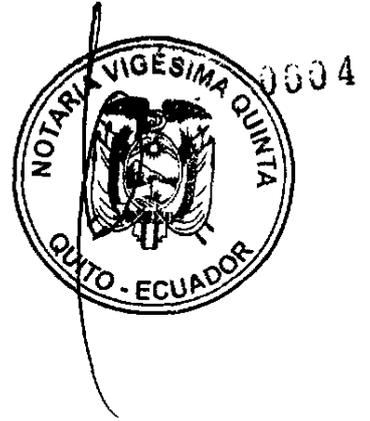
LOS COM-



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 PARECIENTES:-

2

3

4

5

SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.

6

C.C. 060275234-7

7

P.V. 015-0110

8

9

10

11

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

12

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

13

14

FACTURA NRO. 001-001-00015

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170134103-2

PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 AGOSTO 1935
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0146 00465 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1935

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V444E
 CASADO GLORIA VALAREZO
 SUPERIOR ABOGADO
 ALEJANDRO PAEZ
 CARMELA FUENTES
 QUITO 25/11/2011
 FECHA DE EMISION 25/11/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 4185981

FIRMADO DEL ABOGADO
 PULGAR DERECHO



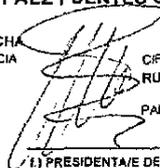
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0112 1701341032
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO

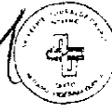
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ANTE MI MESERMO ABOGADO EN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 MAYO 2014

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





CIUDADANIA 170218104-9
 VALAREZO MARTINEZ GLORIA
 ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
 18 ENERO 1942
 001- 0004 00011 F
 ZAMORA CHINCHIP/ CHINCHIPE
 ZUMBA 1942

Felipe Iturbide Davalos



0005

ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS HUMBERTO
 SECUNDARIA
 VIRGILIO VALAREZO
 MARIA MARTINEZ
 QUITO 14/03/2007
 14/03/2019

2327462



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

18 MARZO 2019

Felipe Iturbide Davalos

DR. FELIPE ITURBIDE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

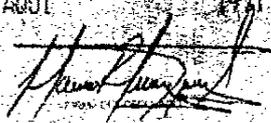
CEDULA DE CIUDADANIA No 100151937-8

DOMINSUEZ AVILA MARCO RENE
IMBABURA / ANTONIO ANTE / ATUNTAQUI

06 JULIO 1971

002-1 0026 0026 M

IMBABURA / ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

EQUATORIANA ***** E10121022

CASADO INGRID A MORAN HURTADO

SUPERIOR EMPLEADO FRIJADO

FAUSTO DOMINGUEZ
ESPERANZA AVILA

QUITO 06/03/2003

06/02/2020

REN Pch 2706373



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

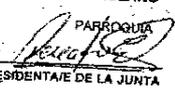
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0039 1001519378
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE

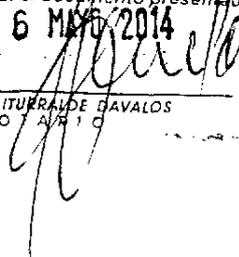
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO PONCEANO
CANTÓN PARAGUATA 1 ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 16 Mayo 2014

DR. FELIPE ITURRA DE BAVALOS
NOTARIO

0006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060275234-7

APELLIDOS Y NOMBRES: MARINO SALGADO EDISON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V1344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARINO JOSE DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-12

DIRCCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0110 0602752347

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO

PICHINCHA - PROVINCIA

QUITO - CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2

PARROQUIA 5 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 MAR 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Quito, 03 de Diciembre de 2013

Señor
Marco René Domínguez Ávila
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA.**, en reunión mantenida el día 01 de Diciembre del 2013, resolvió designar a usted como **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de **CINCO AÑOS**.

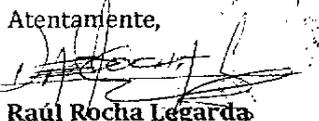
De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada el 1 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2776, tomo 124 el catorce de diciembre de 1993.

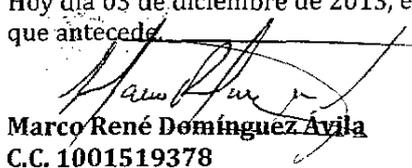
La compañía fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha octubre 9 de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1543, Tomo 116, el 3 de diciembre de 1985. Esta compañía se transformó y cambió su denominación a **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto del 2003.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Raúl Rocha Legarda
Presidente del Directorio
C.C. 1704865912

Hoy día 03 de diciembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Marco René Domínguez Ávila
C.C. 1001519378

Calle Los Naranjos N4415 y Av. de Los Granados
Tlf. 593 (2) 3976400 ext. 1328 - 1329 - 1441
pronaser_cia_ltdda@yahoo.com
Quito - Ecuador

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO 0607
REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NO NOMBRIAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1474
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3172		
3. DATOS DE REPRESENTANTES:			
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
REGISTRO:	MARCO RENE	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

REP. CODE-ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 Y.C.	FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA DE ACEPTACIÓN:	03/12/2013	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.	
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.		

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO	A 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014	Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL
	MARCO RENE	

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REP. CODE-ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 Y.C.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Nº 0446639

[Imprimir](#)



2014-17-01-025-D002927

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D002927

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 12 de Febrero de 2014.-

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 11H00 del 30 de Marzo de 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De los Granados, Edificio Inverna de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía según el siguiente detalle.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMÍNGUEZ AVILA MARCO RENE	10,400	26,000	US \$0.40
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO	10,400	26,000	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

Por resolución de los presentes, actúa como Presidente Ad el señor Raúl Octavio Rocha Legarda, y como Secretario el Señor Marco Domínguez Ávila.

El Secretario informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentra presente el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 52,000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la Presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 11h00 y pide al Secretario que de lectura al orden del día.

Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones
3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

Inmediatamente, por encontrarse instalada la Junta, el Presidente, propone pasar a tratar el primer punto del orden del día.

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

El Presidente de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social y reformar los estatutos a fin que pueda celebrar nuevos contratos y mejorar el giro actual del negocio por lo que propone reformar el actual Objeto Social de la Compañía proponiendo el siguiente texto:

“La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”

Luego de deliberar, los presentes resuelven:

APROBAR por unanimidad la Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía, el cual registrá su normal operación,

AUTORIZAR Al Representante Legal de la Compañía que realice todos los trámites legales respectivos y necesarios a fin que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el *Artículo Segundo del Estatuto Social*, que en adelante deberá decir:

“**Artículo Segundo: OBJETO:** La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”



Toma la palabra el Presidente y propone tratar el segundo punto del orden día:

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones

El Presidente somete a consideración de la Junta, las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Sesión de 25,999 participaciones por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Marco René Domínguez Ávila.
- b) Sesión de una (1) participación por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a consideración de esta Junta.

Toma la palabra el Presidente y propone pasar a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

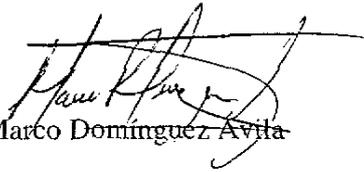
El Presidente, informa a los presentes, que como consecuencia de la aprobación de la cesión de participaciones, es necesario aceptar los cambios entre los cuales consta aceptar al Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado como nuevo socio de la compañía y autorizar el nuevo porcentaje de participaciones del Sr. Marco René Domínguez Ávila.

Los socios presentes aceptan por unanimidad las cesiones de participaciones a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila, y del señor Edison Eduardo Mariño Salgado, como consecuencia de lo cual, el nuevo cuadro de participaciones de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA se establecerá de la siguiente manera:

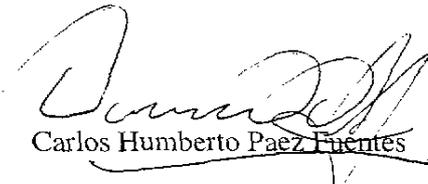
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMÍNGUEZ ÁVILA MARCO RENE	\$ 20,799.60	51,999	US \$0.40
MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	\$ 0.40	1	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

La Junta autoriza al representante legal para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dicha cesión de participaciones, así como la anulación de los títulos emitidos a favor del Sr. Carlos Humberto Páez Fuentes, y la expedición de nuevos títulos a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila y del Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado.

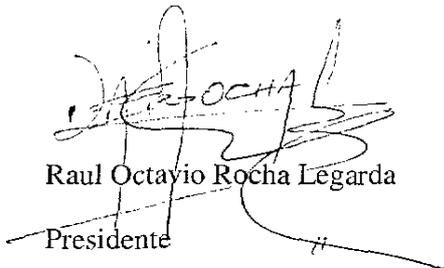
Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas.



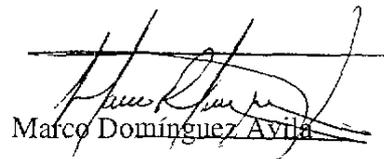
Marco Domínguez Avila
SOCIO



Carlos Humberto Paez Fuentes
SOCIO



Raul Octavio Rocha Legarda
Presidente



Marco Domínguez Avila
Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790724646001
RAZON SOCIAL: PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROMASERVA
 LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROMASERVA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ECUILAREN BURNED FABIAN EDUARDO
CONTADOR: VILELA CREZ LORENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/1985
FEC. INSCRIPCION: 23/01/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENAICAZAR Calle: LOS NARANJOS Número: N44-15 Intersección: AV
DE LOS GRANADOS Edificio: INVERNA Referencia ubicación: GETRAS DEL BANCAL DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo:
97208651 Fax: 972441585 Apartado Postal: 1717-1462 Email: faguilgumar@promaserva.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5
del Art. 18 de la ley Notarial, soy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 Mayo 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00007 de 001

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

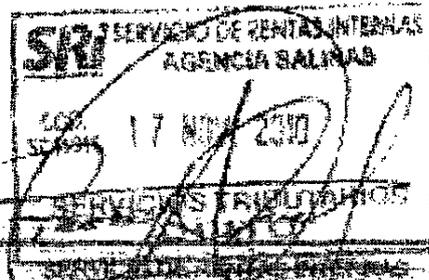
ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PACHINCHA

Código de Emisión: QUITOSALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/12/2010



Se otorgo ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL** otorgado por PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.- **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**, otorgado por SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES Y SRA., a favor de SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA Y SRA., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veintiocho de julio del año dos mil catorce.



Felipe Iturralde Dávalos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



28 JUL 2014
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 53288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001519378	DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

o de Datos Públicos
del Cantón Quito

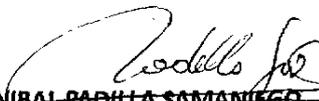


5. DATOS ADICIONALES:

SE REFORMA EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.LTDA., SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE DICIEMBRE DE 1985, TOMO: 116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 / GASPAR DE VILLAROEL

